

Selección del alumnado trabajador del Proyecto del Programa formación y empleo ESCALA, denominado “**LA SIERRA EMPLEA III**”. en las localidades de Perales del Puerto, La Moheda de Gata y Hoyos

Especialidad:

- **OPERACIONES BASICAS DE CATERING, SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA, Nivel 1** conducente a Certificado de profesionalidad / HOTR0508 / **SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA** y Certificado de profesionalidad / HOTR0308 / **OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING** en La Moheda de Gata
 - **Número total de Alumnos: 12**

- **OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS Y PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCION, Nivel 1** conducente a Certificado de profesionalidad / EOCB0109 / **OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN** y Certificado de profesionalidad / EOCB0110 / **PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN** en Perales del Puerto y Hoyos
 - **Número total de Alumnos: 12**

Localidad/es de procedencia del alumnado: ACEBO, CADALSO, DESCARGAMARIA, ELJAS, GATA, HERNAN-PEREZ, HOYOS, LA MOHEDA DE GATA, PERALES DEL PUERTO, ROBLDILLO DE GATA, SAN MARTIN DE TREVEJO, SANTIBAÑEZ EL ALTO, TORRE DE DON MIGUEL, TORRECILLA DE LOS ANGELES, VALVERDE DEL FRESNO, VEGAVIANA, VILLAMIEL, VILLANUEVA DE LA SIERRA, VILLASBUENAS DE GATA.

****Los doce alumnos de la Especialidad de Catering se realizará la selección siguiendo el orden de poblaciones con más demandantes desempleados en el día realización de esta constitución del Grupo de Trabajo Mixto. Una vez cubierta dicha especialidad, los alumnos de la especialidad de Revestimientos comenzará por la siguiente localidad según el número de demandantes desempleados que no tenga alumno en la especialidad de Catering (si hay alguna localidad con más demandantes desempleados que no tuviera solicitudes en Catering, pero si lo tuviera en Revestimientos tendrá alumno en esta especialidad comenzando la asignación por esta/s localidad/es sin tener en cuenta las siguientes que si tienen representantes en la especialidad de Catering). Una vez finalizado el listado se comenzará por las poblaciones con más demandantes desempleados.**

El objeto de realizar así el reparto es dar a todas las poblaciones del proyecto (19) la posibilidad de tener como mínimo un participante en el mismo (24).

Procedimiento de selección.

1.- Cronología:

- **Constitución del grupo de trabajo mixto (GTM).**
- **Aprobación/publicación de las bases del proceso. Las bases, se publicarán tanto en el tablón de anuncio de la entidad promotora como en el del centro de empleo que gestiona el proyecto y, en su caso, en los de todos los centros de empleo a los que pertenezcan las localidades que participen en el mismo.**
- **La entidad promotora presentará las ofertas de servicio el día 28 de octubre de 2024 una por cada especialidad, en el centro de empleo de Hoyos encargado de la gestión de su proyecto.**
- **Sondeo de personas demandantes y confirmación de su voluntad de participar.**
- **Baremación y ordenación de las personas demandantes que han confirmado su participación en el proyecto por parte del centro de empleo.**
- **Publicación de listado provisional de personas demandantes preseleccionadas, ordenado según baremo y criterios de valoración, y apertura del plazo de reclamaciones de dos días hábiles.**

- Publicación del listado definitivo de personas demandantes preseleccionadas.
- Realización si procede de la prueba/entrevista a las personas demandantes preseleccionadas.
- Publicación del listado provisional de puntuaciones y propuesta provisional de personas seleccionadas. Apertura de un plazo de reclamaciones de dos días hábiles.
- Publicación, por parte del GTM, de las listas definitivas de personas seleccionadas que participarán en el proyecto.
- Incorporación al proyecto de los alumnos-trabajadores por la entidad promotora el día **16/12/2024**.

2.- Sondeo y confirmación de los demandantes en la participación en el proyecto.

PROCEDIMIENTO: Se utilizará el sistema de sondeo de demandantes de empleo

El centro de empleo realizará el sondeo o los sondeos necesarios de entre las personas inscritas que reúnan los requisitos de acceso y con ámbito territorial de búsqueda del proyecto.

El requisito de formación se valora por la formación acreditada en el historial de demanda.

- **OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING, SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA, Nivel 1 conducente a Certificado de profesionalidad / HOTR0508 / SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA y Certificado de profesionalidad / HOTR0308 / OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING**
 - **No es necesario nivel de formación. Todos los preseleccionados deberán realizar prueba de competencias matemáticas y lingüísticas**
- **OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS Y PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCION, Nivel 1 conducente a Certificado de profesionalidad / EOCB0109 / OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN y Certificado de profesionalidad / EOCB0110 / PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN**
 - **No es necesario nivel de formación. Todos los preseleccionados deberán realizar prueba de competencias matemáticas y lingüísticas**

Información a los demandantes preseleccionados. Una vez realizado el sondeo se enviarán SMS a los candidatos que figuren en el mismo, informándoles de que han sido preseleccionados para el proyecto y que deben confirmar o rechazar su aceptación a participar en el proceso selectivo de las dos o una de las especialidades del proyecto mediante el Anexo que tendrán a su disposición, acudiendo al Centro de Empleo de Hoyos, a cualquiera de los Ayuntamientos que participan en el proyecto o en la Sede de Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata para firmar dicha aceptación o renuncia.

Además del envío de SMS a los candidatos que figuren en el mismo se expondrá en el Centro de Empleo de Hoyos, en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y en los Ayuntamientos que participan en el proyecto el listado de los candidatos sondeados para que todos los candidatos sondeados puedan tener conocimiento de su situación.

Los Ayuntamientos y la Mancomunidad adelantarán por correo electrónico diariamente al Centro de Empleo de Hoyos las confirmaciones y rechazos que hayan recibido. Finalizado el período de presentación darán traslado al Centro de Empleo de Hoyos de los documentos originales de las confirmaciones y rechazos que hayan recibido

3.- Preselección de personas candidatas

Una vez terminado el plazo para confirmar o renunciar a participar en el proceso, el centro de empleo, procederá a **baremar** las solicitudes de acuerdo con los criterios de establecidos en el Anexo III, de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE.

Si existiera un número de personas muy elevado y con el fin de agilizar el proceso, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que se garantice que serán preseleccionadas al menos tres personas por plaza.

El Grupo de Trabajo Mixto ordenará y baremará las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al primer grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

Se elaborará un listado provisional de personas preseleccionadas por especialidad y localidad en el que figurarán las personas baremadas ordenadas por grupo y, dentro de estos, por puntuación, las no baremadas (en su caso) y las personas excluidas con el motivo de exclusión.

En los listados no se incluirán, ni como admitidas ni como excluidas, a las personas que hubieran renunciado a participar en los procesos.

El listado se publicará en el tablón de anuncios de la entidad promotora (que lo trasladará a todos los Ayuntamientos del Proyecto) y del centro de empleo.

Se dará un plazo de reclamaciones de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse ante el centro de empleo de Hoyos para que el Grupo de Trabajo Mixto las estudie.

Transcurrido el plazo y solventadas las posibles reclamaciones, se harán públicos los listados definitivos de personas preseleccionadas por cada especialidad, proyecto y/o localidad. En los mismos se incluirán las resoluciones de las reclamaciones, sean estimadas o desestimadas.

El resultado obtenido nos proporcionará un listado ordenado de personas candidatas preseleccionadas, de las cuales pasarán a la fase de selección **un máximo de tres candidaturas por puesto**. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación para la realización, en su caso, de las pruebas.

En los proyectos de nivel 1 o aquellos de nivel 2 o 3 que tengan prueba de conocimientos, se podrán preseleccionar en esta fase más de 3 personas por puesto, si bien a la entrevista solamente accederán 3 personas por puesto ordenadas según baremo de entre las personas declaradas aptas.

4. Selección.

La siguiente fase de la selección consistirá en la realización de una entrevista personal y las pruebas necesarias conforme se detalla a continuación.

4.1 Proyectos con especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad o cualificación de Nivel 1.

Previamente a la realización de una entrevista personal, se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser “apta” o “no apta”.

Ante la posibilidad de que no se obtenga, tras la realización de la prueba de competencias lingüísticas y matemáticas, el número de personas candidatas “aptas” suficientes para pasar a la fase de entrevista, todos las personas baremadas realizaran la prueba de competencias lingüística y matemática.

La nota de corte para la consideración de “apta” será de **6 puntos** en cada una de las competencias.

El grupo de trabajo mixto citará a la entrevista personal un máximo de **3 personas por puesto, especialidad y localidad** de entre las personas candidatas preseleccionadas que hayan superado la prueba de competencias.

4.2 En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo.

La entrevista se realizará de forma escrita, se valorará de 0 a 10 puntos (para que se tenga la misma base que en la fase de baremación) y se realizarán de acuerdo con una estructura y guion comunes para todos los proyectos proporcionada por la Dirección General de Formación para el Empleo.

La nota mínima de corte para superar la entrevista será de **5 puntos**.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 30 % baremo (puntuación baremo*0,3)
- 70 % entrevista (puntuación entrevista*0,7)

El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso a estos proyectos.

En esta fase se seguirán teniendo preferencia las personas del grupo 1 sobre las del 2, de tal manera que todas las personas aptas del grupo 1 estarán delante de las personas aptas del grupo 2, sea cual sea la puntuación global de unas y otras, con objeto de dar oportunidad de participar en el programa a quienes no lo han hecho antes o hace muchos años que lo hicieron.

Por este motivo, se elaborará una lista de resultados por cada uno de los grupos.

En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo 1, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. Si persistiera se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado/a (no como demandante de empleo).

Los listados de personas seleccionadas por cada especialidad y localidad que resulten de este proceso de selección se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios de cada centro de empleo y de cada entidad, incluyendo un plazo de reclamación de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación.

Las reclamaciones que se presentaran en el centro de empleo de ... para su estudio por el grupo mixto.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se publicarán los listados definitivos de personas seleccionadas por cada proyecto, especialidad y localidad.

En el listado se indicará el motivo de la denegación de las reclamaciones si las hubiera.

5.- Procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes.

Debido a la peculiaridad del proyecto ya que lo integran 19 localidades para 12 puestos en cada una de las especialidades, el GMT establece los siguientes criterios para los siguientes casos posibles:

1. Los doce alumnos de la Especialidad de Catering se realizará la selección siguiendo el orden de poblaciones con más demandantes desempleados en el día realización de esta constitución del Grupo de Trabajo Mixto. Una vez cubierta dicha especialidad, los alumnos de la especialidad de Revestimientos comenzará por la siguiente localidad según el número de demandantes desempleados que no tenga alumno en la especialidad de Catering (si hay alguna localidad con más demandantes desempleados que no tuviera solicitudes en Catering, pero si lo tuviera en Revestimientos tendrá alumno en esta especialidad comenzando la asignación por esta/s localidad/es sin tener en cuenta las siguientes que si tienen representantes en la especialidad de Catering). Una vez finalizado el listado se comenzará por las poblaciones con más demandantes desempleados.

El objeto de realizar así el reparto es dar a todas las poblaciones del proyecto (19) la posibilidad de tener como mínimo un participante en el mismo (24).

El orden de número de desempleados por localidad a fecha de hoy que es el siguiente (en igual número se ordenan alfabéticamente):

	MUNICIPIOS	Nº DESEMPLEADOS
1	VALVERDE DEL FRESNO	317
2	PERALES DEL PUERTO	190
3	HOYOS	154
4	ELJAS	152
5	VEGAVIANA	131
6	VILLANUEVA DE LA SIERRA	113
7	TORRECILLA DE LOS ANGELES	106
8	GATA	101
9	VILLAMIEL	93
10	SAN MARTÍN DE TREVEJO	88
11	ACEBO	87
12	CADALSO	82
13	TORRE DE DON MIGUEL	82
14	VILLASBUENAS DE GATA	81
15	HERNAN PEREZ	71
16	SANTIBAÑEZ EL ALTO	67
17	LA MOHEDA DE GATA	65
18	DESCARGAMARIA	20
19	ROBLEDILLO DE GATA	14

- a. Se realizará el reparto de una vacante por cada localidad siempre que tenga seleccionados que han superado todo el proceso. Si se llegará al final de las localidades con demandantes que han superado el proceso, y aún quedaran vacantes por cubrir se volvería a iniciar el reparto con una segunda vacante de la misma forma.
- b. Si algún seleccionado definitivo renunciará antes del comienzo del proyecto le sustituirá el primer reserva de su población independientemente del número de desempleados, si en su localidad no hubiera reserva será sustituido siguiendo el listado de población por

más demandantes desempleados por dónde se hubiera quedado el listado

6. Finalización del proceso.

Una vez publicados los listados definitivos de cada especialidad:

El grupo mixto comunicará al centro de empleo las actas y resultados del proceso selectivo.

Las personas aspirantes que cumpliendo los requisitos y habiendo superado el proceso de selección no se incorporen al proyecto, quedarán en lista de espera para futuras sustituciones en la misma especialidad.

En el supuesto de bajas de participantes, se podrá proceder a su sustitución siempre que no haya transcurrido la primera etapa de desarrollo del proyecto, y en caso de que la entidad promotora decida cubrir las vacantes, éstas serán cubiertas por aquellas personas candidatas incluidas en la lista de reservas o, en su defecto, por los procedimientos de selección previstos en el artículo 26 del decreto 55/2024 de 18 de junio, previo informe del personal del proyecto que acredite que la persona sustituta podrá superar el itinerario formativo.

En Hoyos a 25 de octubre de 2024

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Miguel Ángel Cruz Macías

Fdo: Cristina Agra Jáuregui

ANEXO I

CALENDARIO PREVISTO

CONSTITUCION DE GRUPOS MIXTOS PRESENTACIÓN OFERTAS,	25-28 de octubre
SONDEO	28-29 de octubre
CONFIRMACIÓN DE SOLICITUDES	29 de octubre-07 de noviembre
LISTADOS PROVISIONALES	08 de noviembre
RECLAMACIÓN LISTADOS PROVISIONALES	14 horas del 12 de noviembre
LISTADOS DEFINITIVOS	13 de noviembre
PRUEBA/S Y ENTREVISTAS	18-29 de noviembre
RESULTADOS PROVISIONALES	05 de diciembre
RECLAMACIÓN RESULTADOS PROVISIONALES	14 horas del 11 de diciembre
RESULTADO DEFINITIVO	12 de diciembre
CONTRATACIÓN	16 de diciembre

Este calendario es orientativo. En todo caso, en función del número de candidatos que tengamos y de las disponibilidades de personal que haya en cada momento, se adaptarán los procesos selectivos

ANEXO III

BAREMACIÓN.

ESPECIALIDADES DE NIVEL 1 O CON NIVEL 1 Y 2

1.- Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- a) Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 4 puntos
- b) Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
- c) Formación profesional grado superior 2 puntos
- d) Titulación universitaria 1 punto

2.- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses

- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses: 2 puntos

3.- Informes de priorización: Máximo 2'5 puntos (ver si independientemente de que el itinerario esté iniciado o finalizado)

- a) Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad ...2'5 puntos
- b) Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional2 puntos
- c) Con informe de priorización sólo para la familia profesional.....1'5 puntos
- d) Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

4.- Colectivos: Máximo 1'5 puntos.

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos
- c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- d) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos
- f) Víctima violencia de género: 0,25 puntos
- g) Demandante de primer empleo: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes tengan itinerario finalizado, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

ANEXO IV

D/D^a _____ con DNI n^o _____ y
domicilio en _____ de _____

Declara:

Que ha sido informado/a de que ha sido preseleccionado/a para participar en el proyecto del programa de Formación y Empleo ESCALA “LA SIERRA EMPLEA III” de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata en las especialidades de:

- OPERACIONES BÁSICAS DE CARTERING, SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA
- OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS Y PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN

Que, por medio del presente documento:

Acepta participar en el proceso de selección del programa de Formación y Empleo Escala en la especialidad de Operaciones básicas de catering, servicio de bar y cafetería

Acepta participar en el proceso de selección del programa de Formación y Empleo Escala en la especialidad de Operaciones auxiliares de revestimientos continuos y pintura decorativa en construcción

Rechaza participar en el proceso de selección del programa de Formación y Empleo Escala en la especialidad de Operaciones básicas de catering, servicio de bar y cafetería

Rechaza participar en el proceso de selección del programa de Formación y Empleo Escala en la especialidad de Operaciones auxiliares de revestimientos continuos y pintura decorativa en construcción

Motivo por el que rechaza la participación en del programa de Formación y Empleo Escala (solamente si se ha señalado la casilla de Rechaza participar)

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firmado: _____